



DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 1556 /2019

POR LA QUE SE TRASLADA AL FUNCIONARIO EDGAR PATRICIO ZUCCHINI FLORES, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).

Asunción, 03 de OCTUBRE de 2019

VISTO: La Nota del funcionario Edgar Patricio Zucchini; las providencias de la Dirección de Aeronáutica; de la Coordinación General del CIPAA; de la Coordinación General de Talento Humano y de la Subdirección de Planificación; la Ley N° 73/90 "Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 25/90, que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), modificada por la Ley N° 2199/03, (Exp. DINAC N° 103748), y,

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Edgar Patricio Zucchini, solicita su traslado de la Gerencia de Aeronavegabilidad dependiente de la Subdirección de Normas de Vuelo, para prestar servicios en el Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (CIPAA).

Que, la Coordinación General del Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (CIPAA) expresa su conformidad con el traslado del mencionado funcionario.

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva a consideración el pedido.

Que, la Coordinación General de Talento Humano sugiere dar curso favorable al traslado del funcionario Edgar Patricio Zucchini considerando el consentimiento de las áreas involucradas.

Que, la Subdirección de Planificación informa que el cargo de Investigador de Accidentes Aeronáuticos se encuentra en dependencia lineal del Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (CIPAA).

Que, es necesario optimizar los talentos humanos de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), mediante el traslado de funcionarios por razones de mejor servicio en la Institución.

Que, la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", modificatoria del Art. 28 de la Ley N° 73/90, Establece como atribución del Presidente de la DINAC, cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, los Reglamentos de la Institución y las Leyes Nacionales.

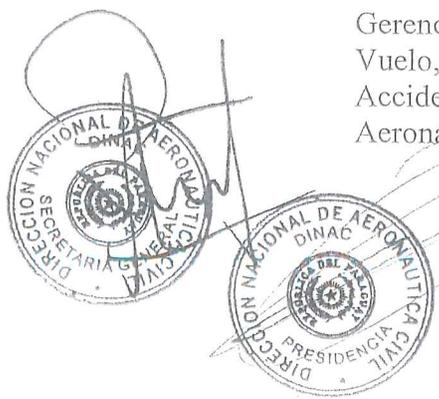
POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° Trasladar al funcionario EDGAR PATRICIO ZUCCHINI FLORES, de la Gerencia de Aeronavegabilidad dependiente de la Subdirección de Normas de Vuelo, para prestar servicios en el Centro de Investigación y Prevención de Accidentes Aeronáuticos (CIPAA), como Investigador de Accidentes Aeronáuticos, a partir de la fecha de la presente Resolución.

..1/2

COPIA DEL ORIGINAL
Abel Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC





RESOLUCIÓN N° 1556 /2019

POR LA QUE SE TRASLADA AL FUNCIONARIO EDGAR PATRICIO ZUCCHINI FLORES, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).

Artículo 2° La Coordinación General de Talento Humano se encargará de notificar al afectado y áreas respectivas.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Signature of Moisés Adrián Ramírez Fernández

MOISÉS ADRIÁN RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

ARF/mc



ING. DOUGLAS CUBILLA
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho - Presidente



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
de Documentos
de la General - DINAC

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES AERONÁUTICOS (CIPAA)

